Municipalidad de Cnel. Oviedo

Cnel. Oviedo, 27 de enero del 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.01/2016 Adquisición de útiles de Oficina; En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1) **EL SR. FEDERICO GOROSTIAGA PORTILLO** presenta oferta conforme planilla de precios monto total Gs. 47.005.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones, cinco mil).
2) **CASA EL ESTUDIANTE DE WALTER MARCIAL OJEDA** presenta oferta conforme planilla de precios monto total Gs. 40.580.000 (Guaraníes cuarenta millones, quinientos ochenta mil).
3) **DISTRIBUIDORA OJEDA HERMANOS DE VICTOR OJEDA** presenta oferta conforme planilla de precios monto total Gs. 43.055.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones, cincuenta y cinco mil).

Que, según acta de apertura de la UOC la Oferta de Franci Electrodomésticos fue presentada a las 07:30 a.m. por el Sr. Juan Carlos González posterior a la hora tope establecida para este procedimiento de contratación (07:20) y adjunta constancia de entrega de oferta.
Al respecto, este comité de evaluación ha verificado el Pliego de Bases y Condiciones para este procedimiento de contratación en el Anexo "B" Datos de Contratación (DDLC) punto 17 Presentación de las ofertas establece: Fecha y limite para presentar oferta: 27 de enero del 2016 hasta 07:20 hs.
Que, el artículo 24.-de la Ley 2051/2003 expresa: presentación y apertura de ofertas : La entrega de las ofertas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas.
Que, evaluadas las ofertas presentadas en tiempo y forma resulta la mas conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de CASA EL ESTUDIANTE DE WALTER MARCIAL OJEDA, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.
También, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abg. Mario Mendoza

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar al oferente mencionado la provisión requerida conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas